

LEY N° 1.231

**QUE APRUEBA Y RATIFICA
LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION
DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL.**

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Apruébase y ratifícase LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su XVII reunión, celebrada en París el 16 de noviembre de 1972.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional a los diez y ocho días del mes de diciembre del año un mil novecientos ochenta y seis.

RUBEN STANLEY
Vice-Presidente Primero
H. Cámara de Diputados

JUAN RAMON CHAVES
Presidente Cámara de Senadores

RUBEN O. FANEGO
Secretario Parlamentario

CARLOS MARIA OCAMPOS ARBO
Secretario General

Asunción, 29 de Diciembre de 1986.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

GRAL. DE EJERC. ALFREDO STROESSNER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CARLOS A. SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores